



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN AYSÉN
DIRECCIÓN REGIONAL AYSÉN
SMB/SBR

RESOLUCIÓN N° :57/2020

ANT. : ALERTA SANITARIA SOBRE CORONAVIRUS(COVID 19)

MAT. : CIERRE TEMPORAL ASP-REGIÓN DE AYSÉN

Coyhaique, 17/03/2020

VISTOS

1. Lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Bosques, cuyo texto fue fijado por el Decreto Supremo N° 4.363, de 30 de junio de 1931, del Ministerio de Tierras y Colonización; y las facultades que me fueron conferidas por el Sr. Director Ejecutivo en Resolución N° 402/2018 de fecha 9 de mayo de 2018, reducida a Escritura Pública con fecha 11 de mayo de 2018 ante el Notario Público don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago.

CONSIDERANDO

1. Que, la Ley de Bosque contenida en el Decreto Supremo N° 4.363 de 1931 del Ministerio de Tierras y Colonización y los decretos de creación de las distintas unidades que integran el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, SNASPE, establecen que la Corporación Nacional Forestal le corresponde la tuición y administración de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, entregadas a su cuidado y gestión.
2. Que, las Áreas Silvestres Protegidas del Estado son espacios naturales que ofrecen oportunidades o servicios para las personas, entre los que se puede nombrar el descanso, la recreación, aventura, educación, investigación y capacitación.
3. Que, en la actualidad la población mundial se ha visto afectada por la enfermedad coronavirus (Covid-19), la que ha sido reconocida por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia global.
4. Que, el Ministerio de Salud mediante Decreto N° 4 de fecha 5 de enero de 2020 decretó alerta sanitaria en todo el territorio de la república, a fin de enfrentar la amenaza a la salud pública producida por la propagación a nivel mundial del referido virus.
5. Que, de acuerdo a lo indicado en los puntos anteriores se hace necesario adoptar como institución medidas tendientes a evitar una propagación del virus en la región, específicamente en lo referente a la concurrencia de personas en sectores de uso público como son las áreas Silvestres Protegidas.

RESUELVO

1. **PROCEDASE** al cierre temporal de las Áreas Silvestres Protegidas de la Región de Aysén hasta que se levante la alerta sanitaria por parte de la autoridad competente respecto de la enfermedad coronavirus (Covid-19).

2. **INFORMESE** a la comunidad y visitantes en general la referida medida de cierre temporal, debiendo arbitrarse las medidas necesarias a través de las oficinas provinciales respectivas, para su debida difusión y puesta en marcha.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



JOSÉ ANDRÉS BOBADILLA LABARCA
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL AYSÉN

Distribución:

Sergio Alejandro Barraza Riquelme-Jefe (S) Departamento Áreas Silvestres Protegidas Or.XI

Patricio Poblete Zapata-Jefe Provincial (I) Provincial Coyhaique Provincial Coyhaique

Erwin Toledo Quinteros-Jefe Provincial (I) Provincial Aysén Oficina Provincial Aysen

Roberto Andrés Vallejos Obando-Jefe Area la Junta la junta

Andres Cossio Uribe-Jefe(I) Provincial Provincial General Carrera G.Carr

Evelyn Elizabeth Videla Cortes-Jefa (I) Area Puerto Tranquilo Pto.Tqlo.

María Elena Suárez Sepúlveda-Jefa Provincial (I) Provincial Capitán Prat Cptn Prat

Marcela Piñones Cáceres-Jefa (I) Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.XI

Juan Eduardo Barrientos Erreguerena-Jefe Sección Prevención Incendios Forestales Or.XI

Gilberto González Godoy-Jefe Departamento de Administración y Finanzas Or.XI